

Bases de Organización Generales

Al incluir una Competición en el Calendario Oficial de la Federación de Pádel de la Comunitat Valenciana, ésta controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, Promotores y Jugadores intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

La FPCV recibirá las solicitudes a través del proceso de licitación publicado oportunamente, pero podrá negociar directamente la organización de cualquier competición del calendario oficial si las ofertas presentadas se entendiesen como insuficientes.

Del Organizador

Los Organizadores, por su parte, deben conocer la Normativa Técnica (NT) y estas “Bases de Licitación Campeonatos y Torneos” que se completan con las “Bases de Licitación” (BL) de la temporada en curso.

Para poder solicitar la Organización de un Torneo o Campeonato es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la Federación Pádel de la Comunitat Valenciana. No se incluirán en el Calendario aquellas competiciones en las que el organizador no esté al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la FPCV. Se tendrá en cuenta, para la valoración de la oferta, la organización de pruebas del calendario FPCV en temporadas previas.

El Organizador deberá cumplir todos los requisitos que se exigen por la Normativa legal vigente, y en especial lo regulado en el Art.5 del *DECRETO 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana*.

La Solicitud para la organización de una competición oficial deberá estar en posesión de la FPCV antes de la fecha indicada en las Bases de Licitación de la temporada en curso. No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial a través de la página web de la FPCV) y se acompañe con todos los documentos requeridos.

El Organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial ésta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por el Reglamento de juego y la NT de la Federación de Pádel de la Comunitat Valenciana.

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas- con el ingreso de una fianza, la cual se podrá realizar mediante pago por tarjeta o transferencia y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas.

Los importes de las fianzas serán los indicados en las BL de dicha temporada.

Cuenta en la se debe realizar el depósito : ES79-0081-1319-69-0001092611 (Banco Sabadell), indicando los datos completos del Organizador que realiza la licitación.

Estas fianzas se devolverían en un plazo máximo de 30 días en el caso que fuese rechazada la solicitud de inscripción de la competición en el Calendario Oficial o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Campeonato. A los 30 días de la finalización del citado Campeonato la fianza será devuelta, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago o incidencias que supongan un gasto imputable al organizador.

La copia del ingreso del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida junto con la solicitud mediante documento adjunto o efectuar el abono mediante la pasarela de pago.

De las Instalaciones

Se valorará positivamente, entre otros criterios, la solicitud de aquellos clubes que ofrezcan un mayor número de pistas disponibles para el mejor desarrollo de la competición, así como de la disponibilidad de instalaciones cubiertas. Actualmente el elevado número de inscritos en todas las pruebas replantea la necesidad de adaptar el número de pistas a disposición de la competición al volumen de partidos y aceptar la posibilidad del uso de una segunda instalación siempre que se asuman por el Organizador las circunstancias que tal opción produce en la organización a nivel de costes (desplazamiento, jueces, etc...).

En todos los casos se acompañará la solicitud con información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición. En este sentido, se deberá cumplimentar el formulario on-line de datos sobre la instalación ofertada, pudiéndose hacer llegar a la FPCV cualquier información complementaria que se considere relevante. Los datos que se hagan constar en dicho formulario se entenderán como parte esencial de la oferta, procediéndose a posterior comprobación.

Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores, así como la protección de todas las partes metálicas en aquellas pistas con juego exterior.

Si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, y las condiciones atmosféricas lo permiten, las semifinales y finales se jugarán en ellas siempre que sea posible. Se valorará positivamente que la estructura de las pistas de cristal favorezca la visión y retransmisión de los partidos teniendo la menor cantidad posible de zonas opacas.

Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y las notificaciones que el Juez Árbitro deba dar a los jugadores.

De la Publicidad

La FPCV asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte. Estos compromisos pueden referirse a:

- Todas las competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FPCV.
- Los Campeonatos Autonómicos.

En ambos casos los Organizadores Potenciales tendrán información de los acuerdos que se hayan alcanzado en las bases de licitación del año en curso o cuando se produzcan, mediante comunicación directa.

Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la FPCV. Siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación, o si se comunican con un (1) mes de antelación a la disputa del Campeonato o Torneo.

En todos los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se incluirá:

- El Logotipo actual de la FPCV.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FPCV cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

Todo patrocinador que aparezca en los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, deberá ser aprobado por la FPCV, y en ningún caso podrá ser competencia de los patrocinadores de la FPCV en aquellas categorías a las que se refieran los contratos publicitarios o de patrocinio.

La Federación de Pádel de la Comunitat Valenciana y los Organizadores podrán requerir a los jugadores para que, durante un plazo prudencial después de los partidos y de las entregas de trofeos, atiendan a los medios informativos.

La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, y referido a las partidos sin retransmisión en directo que se tratará en el punto posterior, se permite:

Pistas opacas.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras.

Pistas transparentes.

Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.

Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

De las Retransmisiones Televisivas o Streaming.

Para que se pueda retransmitir total o parcialmente partidos de pádel por televisión o internet, es necesario comunicarlo previamente a la FPCV, de modo que ésta pueda autorizarlo y comprobar en qué condiciones y con qué medios técnicos va a realizarse.

Se prestará especial atención a los colores y a su contraste con el color de las pelotas, tanto de los fondos, como de los carteles publicitarios y de las moquetas. (Dentro y fuera de la pista de juego). La colocación de pancartas adosadas a las mallas metálicas podrá prohibirse si dificultan la retransmisión televisiva.

Debe someterse a la aprobación de la FPCV, el número, tamaño y emplazamiento de la publicidad en las pistas, que por su situación puedan aparecer en las retransmisiones televisivas. Se definirán específicamente en las BL de la temporada en curso.

El Organizador, en el caso de ser autorizado, deberá enviar una copia de las emisiones a la FPCV.

La FPCV, si así lo considera, podrá retransmitir total o parcialmente partidos de cualquier competición, comunicándolo previamente al organizador, y para ello contará con toda su ayuda logística. En este caso, la FPCV asumirá los gastos de producción y el organizador correrá con los gastos de alojamiento y dietas del personal implicado. Será potestad de la FPCV definir los espacios de publicidad de la pista elegida para la retransmisión y de las condiciones para la

presencia en ella de la imagen de sus patrocinadores o de los del organizador. En las BL del año en curso vendrán definidas específicamente todas estas condiciones.

Del circuito marca patrocinadora

Dentro del Calendario oficial, cualquier Circuito de cualquier categoría adoptará el nombre de una entidad o empresa ajena a la Federación, cuando la FPCV haya acordado con una marca el patrocinio de la prueba: Ejemplo: “Circuito Autonómico/Provincial de Menores *Marca Patrocinadora*” y, por lo tanto, todos los Torneos oficiales incluidos en el Calendario de la FPCV forman parte también del “Circuito de Menores *Marca Patrocinadora*”. En todas las comunicaciones, los organizadores deberán recoger esta denominación general con independencia del nombre concreto del Torneo de que se trate.

Los Campeonatos Autonómicos por Parejas reservarán el nombre del Trofeo a la “Marca Patrocinadora”, por ejemplo: Campeonato Autonómico de Menores, Trofeo la “Marca Patrocinadora”.

De la Seguridad en la prueba

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el Organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las mismas.

El Organizador deberá disponer de homologaciones de gradas, escenarios y resto de instalaciones que lo precisen, así como correspondientes certificados de montaje suscritos por personal competente según indiquen las correspondientes normativas (locales y autonómicas).

El Organizador deberá cumplir con todas las normativas en materia de emergencia y seguridad establecidas por parte las instituciones responsables correspondientes (Ayuntamiento, Comunidad, etc...) Se deberá trasladar a la FPCV notificación sobre el cumplimiento de estas obligaciones. Los costes derivados de la atención necesaria según reglamentación local (ambulancias, servicios médicos o de seguridad, etc) serán asumidos por el organizador.

Como persona jurídica organizadora de espectáculos deportivos, estará obligado a adoptar las medidas de seguridad previstas en los artículos 3 a 5 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y por lo tanto viene obligado a elaborar un Protocolo Abreviado de Seguridad, Prevención y Control previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

Será obligatorio contar con un servicio médico y/o fisioterapeuta durante el horario establecido para el desarrollo de la competición y se valorará positivamente tener a disposición del club o instalación donde se dispute la prueba un desfibrilador. El Organizador deberá comunicar con antelación suficiente a la FPCV el nombre y número de dicho colegiado o colegiada.

COMPROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES OFRECIDAS

Si la FPCV considerase conveniente revisar la oferta del organizador, podrá solicitar una visita previa a la adjudicación, para la comprobación de todos los aspectos relacionados con la propia organización de la prueba licitada.

Organización Campeonatos de la C. Valenciana

Bases de Organización

Para poder solicitar la Organización de un Campeonato Autonómico es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la FPCV.

Es importante conseguir la colaboración de las Instituciones públicas en la organización y desarrollo de estas pruebas. esta labor debe ser desarrollada conjuntamente por los Organizadores y la FPCV.

En cualquier caso, personal de la FPCV supervisará la organización del evento para controlar que se cumple la Normativa Técnica y los acuerdos concretos relacionados con el mismo.

En la Solicitud (FORMULARIO web OFICIAL) se indicará la oferta económica que se le hace a la FPCV por la adjudicación del Campeonato. La cantidad ofrecida deberá ser abonada previamente a la apertura de la inscripción el mismo. Una vez adjudicado el Campeonato el Organizador deberá abonar a la FPCV la fianza acordada en un plazo no superior a 15 días. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la FPCV se reserva el derecho a buscar por sus medios el Organizador que considere más adecuado a las necesidades y características de cada Campeonato:

Se podrá presentar como oferta económica la cesión a la FPCV de un porcentaje de las inscripciones o la renuncia a las mismas. De la misma forma se deberá reflejar en la solicitud todas aquellas mejoras de servicios ofrecidos en beneficio de los participantes y de la FPCV.

No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial, sistema on- line, por la persona debidamente autorizada.

La imagen del Campeonato es propiedad de la FPCV., no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con elementos o personas sin autorización escrita. (La Pelota del Campeonato, la Pala del Campeonato, el mejor jugador el Campeonato, etc.)

El Organizador está obligado a editar un cartel anunciador de cada Campeonato. Este cartel deberá ser supervisado por la FPCV y posteriormente deberá ser remitido a los Clubes federados con tiempo suficiente para su promoción. Deberá estar editado en alta resolución (mínimo 1MG), e incluirá:

- El Logotipo actual de la FPCV.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FPCV cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

Se deberá tener en cuenta los derechos de imagen de aquellas personas y marcas que se utilicen en la publicidad de la prueba (el uso de la propia imagen del jugador, de la fotografía propiedad de un tercero o la modificación de esta imagen).

El número mínimo de árbitros necesarios para cada una de las pruebas será definido por la FPCV, en función de su complejidad organizativa, número de inscritos y características de las instalaciones donde se realice la prueba.

Los trofeos necesarios para el Campeonato serán seleccionados por la FPCV, pero el importe de los mismos será por cuenta del Organizador, así como los gastos del Equipo Arbitral (honorarios, desplazamiento, alojamiento, manutención, etc).

Se deberán tener en cuenta las siguientes necesidades organizativas:

- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
- Se deberá contar con una Zona de Árbitros delimitada que deberá ser suficientemente amplia para que el equipo arbitral pueda trabajar con comodidad.
- Señal WIFI obligatoria en la Zona de Árbitros.
- Megafonía., instalada en la Zona de árbitros, con capacidad para que sus mensajes lleguen a todos los participantes.
- Para el buen desarrollo de esta competición se considera necesario contar con un equipo de voluntarios para cubrir el servicio de asistencia en pistas y control de las mismas, como ayuda al equipo arbitral (número óptimo: 1 voluntario por cada dos 2 pistas).
- Personal de mantenimiento suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad, y que el Organizador deberá devolver a la FPCV.
- Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición.
- Fotógrafo cualificado que deberá remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma (comunicacion@padelcv.com). Estas fotografías responderán a las necesidades de la FPCV, transmitidas a través del departamento de comunicación.
- Agua o bebida isotónica para cada jugador en cada uno de los partidos disputados, tal y como se exija en las BL de la presente temporada.
- Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición, tal y como se exija en las BL de la presente temporada.
- Disponer de vestuarios suficientes y adecuadamente acondicionados en la propia instalación.
- Servicio de Cafetería o restauración concertado con menú económico para los participantes en el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios aplicados de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse previamente a la FPCV el precio del menú, el agua y los refrescos).
- Se deberá atender adecuadamente las instrucciones del departamento de comunicación de la FPCV para informar puntualmente del desarrollo de la competición.
- Todas las necesidades y obligaciones definidas en las BL de la temporada en curso.

Se valorará positivamente la organización de eventos complementarios u otros servicios y comodidades para los/las jugadores/as en la competición.

Las cuotas de inscripción de todos los torneos y Campeonatos vendrán definidas en las BL de la temporada en curso.

Organización del CIRCUITO DE MENORES

Del Organizador

Debe remitir a la FPCV la “Hoja de Solicitud” (FORMULARIO WEB OFICIAL) junto con el justificante del depósito de la fianza.

Para la solicitud de una prueba del CIRCUITO DE MENORES MARCA PATROCINADORA del Calendario Oficial se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Cesión por parte del Club de un mínimo determinado de pistas a completa disposición del torneo. Número a valorar dependiendo de la prueba a solicitar y según las BL de la temporada en curso. Se considerará favorablemente el ofrecimiento de instalaciones cubiertas.
- Vestuarios adecuadamente acondicionados, masculinos y femeninos.
- Servicio de Cafetería o restauración concertado con menú económico para los participantes del torneo. Se controlará el posible abuso en los precios aplicados de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse previamente a la FPCV el precio del menú, el agua y los refrescos).
- Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición.
- Agua para los jugadores mientras estén en competición (al menos medio litro por jugador y partido).
- Espacio exclusivo para los jugadores y su técnico acreditado con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Se considera obligatoria la acotación de esta zona destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados.
- Regalo de inscripción para participantes (opcional) y trofeos para campeones, subcampeones y campeones de consolación.
- Consolación obligatoria en todas las categorías para perdedores de 1er partido (partido a 9 juegos).
- Cuota de inscripción: máximo por pareja definido en las BL en curso.
- El número mínimo de árbitros necesarios para cada una de las pruebas será definido por la FPCV, en función de su complejidad organizativa, número de inscritos y características de las instalaciones donde se realice la prueba.
- En caso de ser necesario el uso de dos instalaciones diferentes para cubrir el mínimo de pistas, se deberá poner a disposición de los jugadores el transporte gratuito entre ambas sedes. También se deberán incluir los servicios de un fisioterapeuta o médico, siendo todos estos servicios a cargo del Organizador.
- Los trofeos necesarios para el Torneo serán facilitados por la FPCV, siendo su coste por cuenta del Organizador, así como los gastos del Equipo Arbitral.

Se deberán tener en cuenta las siguientes necesidades organizativas:

Se deberán tener en cuenta las siguientes necesidades organizativas:

- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al Juez Árbitro.
- Se deberá contar con una Zona de Árbitros delimitada que deberá ser suficientemente amplia para que el equipo arbitral pueda trabajar con comodidad.

- Señal WIFI obligatoria en la Zona de Árbitros.
 - Megafonía., instalada en la Zona de árbitros, con capacidad para que sus mensajes lleguen a todos los participantes.
 - Para el buen desarrollo de esta competición se considera necesario contar con un equipo de voluntarios para cubrir el servicio de asistencia en pistas y control de las mismas, como ayuda al equipo arbitral (número óptimo: 1 voluntario por cada dos 2 pistas).
 - Personal de mantenimiento suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad, y que el Organizador deberá devolver a la FPCV.
 - Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición.
 - Fotógrafo cualificado que deberá remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma (comunicacion@padelcv.com). Estas fotografías responderán a las necesidades de la FPCV, transmitidas a través del departamento de comunicación.
 - Agua o bebida isotónica para cada jugador en cada uno de los partidos disputados, tal y como se exija en las BL de la presente temporada.
 - Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición, tal y como se exija en las BL de la presente temporada.
 - Disponer de vestuarios suficientes y adecuadamente acondicionados en la propia instalación.
 - Servicio de Cafetería o restauración concertado con menú económico para los participantes en el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios aplicados de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse previamente a la FPCV el precio del menú, el agua y los refrescos).
 - Se deberá atender adecuadamente las instrucciones del departamento de comunicación de la FPCV para informar puntualmente del desarrollo de la competición.
- Todas las necesidades y obligaciones definidas en las BL de la temporada en curso.

Condiciones derivadas del acuerdo con *Marca Patrocinadora*. La marca tendrá presencia a través de al menos las siguientes acciones:

- Email previo de salutación a todos los posibles participantes recordando la inscripción. El email lo enviará la FPCV.
- Presencia de la imagen de *Marca Patrocinadora* en la publicidad del evento, especialmente en el Cartel y, si existe, en el Photocall. El Cartel deberá ser validado por la FPCV.
- En el Photocall los logos de FPCV y *Marca Patrocinadora* aparecerán ocupando un porcentaje mínimo del espacio disponible del 30 % y con el mismo tamaño que el logo más grande que figure en el mismo. Si el Organizador no tuviera previsto confeccionar un Photocall, *Marca Patrocinadora* podría crear uno en el que solo estuviesen los logotipos de *Marca Patrocinadora* y FPCV.
- Derecho a instalar una carpa de *Marca Patrocinadora-FPCV* facilitando espacio suficiente para ello.
- Presencia en la entrega de Premios. Entregando alguno de los premios y/o entregando regalos, además de la presencia en los soportes ya definidos y en la foto de familia si se realiza.
- Posibilidad de instalar soportes publicitarios propios para acciones específicas de *Marca Patrocinadora*. En cualquier caso, no podrán mezclarse ni confundirse con las generales instaladas.
- La imagen de *Marca Patrocinadora* deberá aparecer en todas las comunicaciones relacionadas con el Circuito de Menores, notas de prensa, newsletter, etc.

- Presencia con el visto bueno de la FPCV en pista central y otras dos seleccionadas según de lonas de la FPCV, su patrocinadores y de la *Marca Patrocinadora*. La posibilidad de la instalación de lonas extra en otras pistas de uso para la competición deberá ser coordinada con el club organizador. La producción y el montaje de estas lonas a cargo de *Marca Patrocinadora*.
- El Gabinete de Prensa del Organizador cubrirá el evento dando soporte documental a la FPCV y a *Marca Patrocinadora*, quien podrá emitir sus propias notas de prensa.
- *Marca Patrocinadora* podrá desarrollar acciones propias durante el evento, bajo aprobación y en coordinación con la FEP y el organizador.
- Cualquier actividad programada en la instalación durante la celebración de la competición debe ser notificada y autorizada por la FEP.
- Todos los soportes de los torneos deberán ser enviados a la FPCV para su validación, no pudiendo el organizador publicar ni difundir soportes que no se hayan validado previamente

PELOTA OFICIAL – HEAD

Será obligatorio el uso de la pelota oficial en todas las competiciones incluidas en el Calendario Oficial de Competición de la FPCV.

En toda la cartelería y resto de material impreso que se edite y distribuya con motivo de una Competición incluida en el Calendario de la FPCV deberá incluirse el logotipo y nombre la “Pelota Oficial”. Las pelotas incluidas en las BL de la temporada en curso para cada torneo se entregarán sin cargo, con el pago del correspondiente canon del torneo.

En caso de que la inscripción supere las previsiones y la cantidad de bolas prevista en las BL no sean suficientes, el organizador deberá solicitar a la FPCV las pelotas necesarias siendo el importe de las mismas a cargo del Organizador

Se colocará una pancarta/lona de la pelota oficial. Estas lonas, que tendrán un tamaño máximo de 2m x 1m, serán aportadas por la marca. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas (valor estimado: 50 € +iva) .

Se concederá el derecho a instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un “Village”. El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a la “marca patrocinadora” como patrocinador de la FPCV.

DOPAJE

En las instalaciones o recintos deportivos en los que se celebren Torneos/Campeonatos incluidos dentro del Calendario Oficial de la FPCV, existirá obligatoriamente un recinto denominado “área de control de dopaje”, que reunirá los requisitos marcados en la legislación vigente por la que se establecen las Normas Generales para la realización de Controles de Dopaje. Por la necesaria confidencialidad de los controles, los organizadores serán avisados con un adecuado margen de horas para que puedan formalizarse todos los requisitos para la preparación de la mencionada “área de control de dopaje”.